

# Trienios sin fin

El MEC y Hacienda reunieron a los sindicatos para informarles que tenían un borrador de decreto por el que se reconocía de oficio la equiparación de los trienios 2,9 al 3,6 con efectos de 1-XII-86, pagaderos en tres plazos los cinco años de retroactividad. A los jubilados y fallecidos se les reconocerá a instancia de parte. La Federación de Enseñanza de CC.OO. solicitó que la retroactividad se lleva a cabo desde el 1-1-86, sin perjuicio de que siguieran con sus recursos y reclamaciones los que los hubiesen iniciado antes y tuvieran derecho a mayor retroactividad.